

04 JUN. 2015



PROYECTO BECAS FORMATIVAS - SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, FACULTAD CIENCIAS EXACTAS

1-Objetivos Generales

Los objetivos generales de las becas rentadas otorgadas a estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas son:

Que las/os estudiantes puedan desempeñar tareas inherentes a grupos/proyectos de investigación y/o extensión dentro del marco de la Universidad Nacional de La Plata a fin de completar, enriquecer y profundizar su formación académica de grado.

Que las/os estudiantes puedan desarrollar tareas vinculadas al ámbito de la investigación y la extensión de manera de familiarizarse con los procesos de producción de conocimiento que se desarrollan dentro del ámbito científico en relación a la carrera de grado que estén cursando.

Fortalecer las políticas inclusivas y de permanencia en el marco de la Facultad, con el fin de otorgar a los estudiantes con vulnerabilidad socio-económica la posibilidad de contar con una herramienta más para la finalización de sus estudios

Contener y preparar a las/os estudiantes para desarrollarse en el ámbito científico-tecnológico y en áreas de extensión universitaria

2-De la reglamentación

- a) La coordinación general de las becas estará a cargo de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría Académica de esta unidad académica,
- b) La Secretaría de Asuntos Estudiantiles se encargará de la coordinación de la apertura para el llamado, la administración y renovación de las becas, así como de su revocación en caso de no cumplirse los requerimientos que se disponen en este reglamento.
- c) El conjunto de las anteriores acciones serán comunicadas en el ámbito del Consejo Directivo
- d) Podrán concursar y ser beneficiarios de las becas todas/os las/os estudiantes que se encuentren cursando regularmente alguna de las carreras de la Facultad.
- e) No podrán postularse a las becas aquellas/os estudiantes que hubieran finalizado una carrera de grado y/o estuviesen inscriptos en carreras de posgrado.